

Europa y sus instituciones



**Nombres similares –
¿Puedes distinguirlas?**

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE



EL CONSEJO DE EUROPA

El **Consejo de Europa** es una organización intergubernamental que tiene su sede en Estrasburgo. Comprende 46 países europeos que cuentan con más de 700 millones de ciudadanos. Su función es promover la democracia y proteger los derechos humanos y el Estado de derecho en Europa.

El **Comité de Ministros** es el órgano ejecutivo del Consejo de Europa. Está compuesto por los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros o por sus representantes diplomáticos permanentes en Estrasburgo. Determina la política de la Organización, aprueba su presupuesto y su programa de actividades, y vela por la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La **Asamblea Parlamentaria** es el órgano deliberativo del Consejo de Europa. Congrega a los representantes electos de los 46 parlamentos nacionales y ha estado en el origen de muchos de los convenios de la Organización, incluido el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Se reúne en Estrasburgo cuatro veces al año.

El **Congreso de Poderes Locales y Regionales** se encarga de fortalecer la democracia local y regional en los 46 Estados miembros del Consejo de Europa. Reúne a 612 representantes electos que actúan en nombre de más de 150 000 administraciones locales y regionales.

El **Comisario para los Derechos Humanos** es una institución independiente dentro del Consejo de Europa. Su función es sensibilizar acerca de los derechos humanos y promover el respeto de los mismos en los 46 Estados miembros de la Organización.

El **Tribunal Europeo de Derechos Humanos** tiene su sede en Estrasburgo y vela por el cumplimiento del Convenio Europeo de Derechos Humanos en los 46 Estados miembros. Tanto los particulares como los Estados pueden remitir casos al Tribunal. Sus sentencias son vinculantes para los Estados.

El **Convenio Europeo de Derechos Humanos** es un tratado internacional del Consejo de Europa, adoptado en 1950. Garantiza los derechos fundamentales, civiles y políticos no solo a todos los ciudadanos de los 46 Estados miembros, sino también a cualquier persona que esté bajo su jurisdicción.



LA UNIÓN EUROPEA

La **Unión Europea** está integrada por 27 países que han delegado en parte su soberanía a la Organización para que tome, a nivel europeo, decisiones democráticas sobre cuestiones de interés común.

El **Consejo Europeo** está compuesto por los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros y por el Presidente de la Comisión Europea. Establece las principales prioridades de la Unión Europea.

El **Consejo de la Unión Europea** se encarga de coordinar las actividades generales de la Organización. Junto con el Parlamento Europeo, desempeña una función legislativa y aprueba el presupuesto de la Unión. Está integrado por los ministros del sector de actividad pertinente.

El **Parlamento Europeo** lo conforman miembros elegidos por sufragio universal directo por los ciudadanos de la Unión Europea. Tiene su sede en Estrasburgo. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y ciertos plenos se celebran en Bruselas. Comparte sus poderes legislativo y presupuestario con el Consejo de la Unión Europea.

El **Comité Europeo de las Regiones** es la asamblea de representantes regionales y locales de la Unión Europea. Está integrado por 329 miembros, representantes electos de las regiones y ciudades de 27 países de la Unión Europea.

Un **Comisario Europeo** es un miembro de la Comisión Europea, el órgano ejecutivo de la Unión Europea. La Comisión, establecida en Bruselas, está integrada por 27 Comisarios (uno por cada Estado miembro). Propone y aplica las leyes europeas, gestiona el presupuesto, vela por el cumplimiento de los tratados y garantiza la gestión diaria de la Unión Europea.

El **Tribunal de Justicia de la Unión Europea**, establecido en Luxemburgo, vela por el cumplimiento de la legislación de la Unión Europea. Los tribunales nacionales pueden pedirle que emita un dictamen.

La **Carta de Derechos Fundamentales**, un documento de la Unión Europea sobre los derechos humanos y los derechos fundamentales, se aprobó en 2000.

¿Lo sabía usted?

La **Declaración Universal de Derechos Humanos** fue adoptada por las Naciones Unidas en 1948 con objeto de reforzar, a nivel internacional, la protección de los derechos humanos. El **Tribunal Internacional de Justicia** es el órgano judicial de las Naciones Unidas. Tiene su sede en La Haya.



Una bandera común

La bandera fue elegida en 1955 por el Consejo de Europa y fue adoptada después por la Unión Europea, en 1985. Así pues, se ha convertido en un símbolo común de la integración europea, sin ser específica de ninguna institución.

www.coe.int

El Consejo de Europa es la principal organización del continente que defiende los derechos humanos. Cuenta con 46 Estados miembros, incluidos todos los miembros de la Unión Europea. Todos los Estados miembros han suscrito el Convenio Europeo de Derechos Humanos, tratado concebido para proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos supervisa la aplicación del Convenio en los Estados miembros.

PREMS 066524

SPA

COUNCIL OF EUROPE



CONSEIL DE L'EUROPE